

---

# DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REVOLUCIÓN DE 1851.

## 3ª PARTE

A continuación presentamos una tercera entrega de documentos relativos a la revolución que tuvo lugar en nuestro país durante el año de 1851, al comienzo de la administración del Presidente Manuel Montt.

En particular, estos documentos dan cuenta de los aspectos logísticos de aquellas campañas, relacionados principalmente con el suministro de animales, víveres, armamento y otros bagajes necesarios para mantener a las tropas en los teatros de combate.

Estos documentos vienen con sus respectivas reseñas y comentarios elaborados por este autor.

Esperamos que esto contribuya al trabajo de los estudiosos e investigadores de la historia militar de nuestro país.

### **Eduardo Arriagada Aljaro**

Licenciado en Historia UC, Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico ACAGUE, e investigador de la Academia de Historia Militar.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: EL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES

### RESEÑA.

Desde Santiago se envía a una unidad de caballería una gran cantidad de armas, municiones y otros artículos de guerra. Esto tiene lugar en el mes de septiembre de 1851.

*“Relacion delos artículos de g[ue]rra que van a / enviarse para el sud*

[a casi todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Cuarenta mil tiros de fusil, a bala.*

*Seis mil tiros de carabina, a id*

*Cuatro mil piedras de chispa, para fusil / i carabina*

*Mil sables*

*Mil tiros de id*

*Trescientas bandoleras*

*Trescientas carabinas de chispa*

*Una tienda de campaña con sus utiles, / mesa i asientos \_\_*

*Ciento cuatro chuzos **enhartados** [al parecer]*

*Lanzas que se están reparando i que aun / no se sabe el número que marche=*

[hacia el lado derecho y hacia arriba de la página]

[letra manuscrita]

*Para el escuadron / lanceros del Co- / mand[an]te Yánes \_\_*

[en el lado izquierdo y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Sant[iag]o, set[iembr]e 22 de 1851 = J. Tim[ote]o Gonzales =*

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Nota. De las municiones, han salido ayer / ocho mil tiros de fusil, dos mil de carg / bina i mil piedras de chispas= Gonzales=*

[hacia el lado derecho y hacia debajo de la página]

[letra manuscrita]

*Está conforme*

[hacia el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Cirilo Viril*

*Oficial Mayor*

[firma o rúbrica]

hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> José Timoteo González, Relación de artículos de guerra, Santiago, 22 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## RESEÑA

Un conjunto de artículos de guerra son enviados al Ejército de Operaciones que opera en el sur del país en el año de 1851. Se trata más que nada de armas y municiones, mas una tienda de campaña con todos los artículos que le son propios. También se iba a enviar más armas y municiones, pero no se pudo por la falta de animales. Todo este material iba dirigido más exactamente al Intendente de Colchagua.

*“Lista de los artículos de guerra que conduce el capitán de mulas José María / Fariás para el Ejército del Sur.*

[a todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

### Para el Ejército

[en el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

En	40 cajones Sables mil	1000
	13 id ... tiros de id mil	1000
	24 id ... Terzerolas doscientas noventa	" 290
	" 9 id ... Bandoleras doscientas noventa	" 290
	" 1 id ... Piedras de chispa cuatro mil	4000
	" 1 id ... id de id de tercerola mil	1000
	" 4 tercios Lanzas <b>enaltadas</b> [al parecer] noventa y nueve	" " 99
	32 <u>cajones</u> cartuchos de fusil á bala treinta y dos mil	32,000
	6 id id de carabina á id seis mil	6000

[en casi todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

### Para el Comandante Yañez

" 4 cajones Sables ciento nueve	" 109
" 2 id Tiros de id ciento nueve	" 109
" 4 tercios_ Chuzos <b>enaltados</b> [al parecer] ciento cuatro	" 104
" 4 cajones Cartuchos de carabina á bala cuatro mil	4000

[en casi todo lo ancho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Una tienda de campaña con sus correspon / dientes palos, clavos y estacas, y una / mesa de id y dos  
asientos para el S[eñ]or / Je- / neral*

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Santiago y Set[iembr]e 23 de 1851.*

*Juan Ant[oni]o Calderon*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>2</sup>

*V.º B.º*

\_\_\_\_ [ilegible]

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Nota*

*Se \_\_\_\_ [ilegible] de esta y \_\_\_\_ [ilegible] 10,000 cartuchos de / fusil y 4000 de carabina que no  
marchan por / falta de mulas.*

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Calderon*

[firma o rúbrica]

[hacia el centro y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*A la vuelta*

[en el ángulo inferior derecho]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*Gob[ier]no Dep[artamenta]l de Rancagua*

[hacia el lado izquierdo y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Santa Cruz Sep[tiembr]e 25 de 1851.*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

---

<sup>2</sup> Juan Antonio calderón, Lista de artículos de guerra, Santiago, 23 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

[letra manuscrita]

*A cargo del Capatas de mulas Jose María Farias / remito al S[eñ]or Intendente de Colchagua en sesen\_ / ta i seis cargas los pertrechos de guerra que es\_ / presa la guía de la vuelta.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Alamos*

[hacia el centro y en la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]<sup>3</sup>

## **RESEÑA.**

Pronto, desde la Intendencia de Colchagua, estos mismos artículos de guerra son enviados a Talca, mientras que otros van hacia Curicó. El Intendente de Talca debía conducir estos artículos hasta un punto que juzgara conveniente y debía solicitar a las autoridades de más al sur que dispusieran su pronto traslado hasta el General en Jefe del Ejército de Operaciones del Sur, quien finalmente era el destinatario.

*Intendencia de Colchagua*

[en el lado izquierdo y en la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]

*San Fernando Set[iembr]e 27 de 1851.*

[hacia el lado izquierdo y en la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]

*Con esta fecha hago marchar has\_ / ta la ciudad de Talca, a cargo del capi\_ / tan de tropa José del Cármen Váras i de / un piquete de caballeria mandado por / el Teniente D Juan Reyes, los pertre\_ / chos de guerra que espresa la guia de la / vuelta, excepto los que vienen a dis\_ / posición del Sargento Mayor D José / Ant[oni]o Yanes q[ue] por órden de él, deben / quedar en Curicó. El S[eñ]or Intendente / de Talca los hará conducir hasta el pun\_ / to que juzguen conveniente i se dignará re / comendar [al parecer] a las autoridades de mas al / Sur la pronta marcha de ellos hasta / que el S[eñ]or J[ene]ral en Jefe del Ej[erci]to, a quien van / dirigidos, disponga de ellos \_\_*

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Párga*

[firma o rúbrica]

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

---

<sup>3</sup> Gobierno Departamental de Rancagua, (...) Alamos, Santa Cruz, 25 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

*J. Ugarte Zenteno*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>4</sup>

*Intendencia de*

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Talca, Octubre 1º de 1851*

[hacia el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Hallándose actualmente en esta ciu*

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el anverso de la misma página]

*dad la division que marcha al Sur, pase / esta guía al Señor Jefe de Estado Mayor / para los efectos  
consiguientes \_\_\_\_*

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Cruzat*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Miguel Urmeneta*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]<sup>5</sup>

## **COMENTARIO.**

Se visualiza toda una cadena de traslados de armas y municiones desde la capital hasta el Ejército de Operaciones del Sur. Los artículos son enviados primero al Intendente de Colchagua, quien, a su vez, debía enviarlos a su homólogo de Talca; éste último los enviaba a las autoridades de jurisdicciones

---

<sup>4</sup> Intendencia de Colchagua, de (...) Parga y J. Ugarte Zenteno, Nota, San Fernando, 27 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

<sup>5</sup> Intendencia de Talca, de (...) Cruzat y Miguel Urmeneta, Nota, Talca, 1º de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

de más al sur, quienes debía hacerlos llegar hasta en General en Jefe de la mencionada fuerza militar. Se observa que estos pertrechos van de mano en mano de parte de las autoridades políticas de toda la región del país ubicada entre Santiago y (más o menos) Ñuble; solamente el destinatario final (el General en Jefe) es un militar. Se ve cómo el Gobierno desde Santiago controla el suministro de recursos logísticos de la fuerza militar que está operando en el sur del país en el año de 1851.



## RESEÑA.

Desde la capital se conduce a la fuerza militar gobiernista que está operando en el sur del país en el año de 1851, varios elementos consistentes principalmente en armas y municiones. Esto es conducido por un arriero, a quien se le abonan ciertos materiales por la labor de traslado que realiza. Este cargamento llega primero a manos del Gobierno Departamental de Rancagua, entidad que ordena su remisión al Intendente de Colchagua. Desde esta última provincia se da la orden para que estos pertrechos sean llevados con custodia hasta Talca, donde deben ser entregados al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur.

*“Guia de los articulos de guerra que conduce para el Ejercito del Sud el ca\_ / pataz de mulas Jose Silvestre Ayala por orden Suprema*

[en todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Fusiles franceses nuevos quinientos* " 500

*Cartucheras quinientas* " 500

*Portacartucheras quinientas* " 500

**Váinas** [al parecer] *de bayoneta quinientas* " 500

*Cinturones quinientos* " 500

*Portafusiles quinientos* " 500

**Desarmadores** [al parecer] *cuatrocientos seis* " 406

*Barillas con \_\_\_\_ [ilegible] y sacatrapos veinte* " " 20

**Bajamuelles** [al parecer] *veinte* " " 20

*Cartuchos de fusil á bala veinte y cinco mil* 25,000

**Aujetillas** [al parecer] *trescientas* " 300

*Cajones en que van d[ic]hos artículos noventa y dos* " 92

*Herraduras con sus clavos* " 300 juegos

[en el centro y hacia la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]

*Santiago y Oct[ubr]e 3 de 1851.*

*Juan Ant[oni]o Calderon*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y en la mitad inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Juan Antonio Calderon, Lista de artículos de guerra, Santiago, 3 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

V[is]to B[uen]o

[Jose] Ma[ria]Yanez [al parecer]

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Nota / Se le abonaran al arriero conductor de esta cuatro cargas / \_\_\_\_ [ilegible] por los 300 juegos de herraduras que conduce / \_\_\_\_\_ [ilegible]*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Calderon

[firma o rúbrica]

[en el centro y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

A la vuelta

[en el ángulo inferior derecho]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

Gob[iern]o Dep[artamenta]l de Rancagua

[en el lado izquierdo y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

S[an]ta Cruz Octubre 8 de 1851

[hacia el lado izquierdo y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Pasa esta guia de la v[uel]ta con el / mismo cap[ata]z p[ar]a entregar los per\_ / trechos de guerra q[ue] conduce al / S[eñ]or Intendente de Colchagua*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Alamos

[hacia el centro y en la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]<sup>7</sup>

San Fernando, octubre 8 de 1851

[hacia el lado izquierdo y hacia la mitad de la página]

---

<sup>7</sup> Gobierno Departamental de Aconcagua, (...) Alamos, Nota, Santa Cruz, 5 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

[letra manuscrita]

*El Teniente de caballería D. Juan de / los Reyes, con el piquete de veinte hombres / que se ha puesto a sus órdenes, custodian / hasta la ciudad de Talca las cuarenta i seis / cargas en que van los pertrechos de guerra / que espresa la guía de la vuelta, los que / entregará a disposición del S[eñ]or Jefe del / Estado m[ay]or del Ej[erci]to de operaciones del / Sud \_\_*

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Parga*

[firma o rúbrica]

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>8</sup>

### **COMENTARIO.**

Nuevamente se visualiza una cadena de manos por las cuales pasan las armas y las municiones que son mandadas desde Santiago al Ejército de Operaciones del Sur. Estas manos corresponden a las autoridades del gobierno que tienen jurisdicción en las provincias que median entre la capital y el lugar donde se encuentra la fuerza militar que opera en el sur. De esta forma, los pertrechos llegan a manos, primero, del Gobernador del Departamento de Rancagua, el cual los remite al Intendente de Colchagua, el cual, a su vez, los envía a la ciudad de Talca, donde deben llegar a las manos de una de las autoridades del Ejército de Operaciones del Sur. Se observa que casi todo el proceso es controlado por las autoridades locales dependientes del gobierno de Santiago.

---

<sup>8</sup> (...) Parga, Nota, San Fernando, 8 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LOS ANIMALES

### RESEÑA.

El Intendente de Colchagua comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur que un oficial que marchaba con su brigada hacia el cuartel general de dicha fuerza militar había recibido del Gobernador de Rancagua cierta cantidad de animales que fueron comprados para este ejército y que debían ser conducidos hasta esa autoridad militar. Como el traslado de estos caballos dificultaba la marcha de la brigada, ellos fueron entregados al Intendente de Colchagua, quien ordenó que otro oficial los condujera con una pequeña tropa hasta el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur. Pero, antes de procederse a esto último, los animales deben ser herrados, ya que si marchan con las pezuñas desnudas pueden lastimarse y llegar en condiciones de inutilidad hasta la mencionada fuerza militar.

"N 4

[en el ángulo superior derecho de la página]

[letra manuscrita]

*Intendencia de Colchagua*

[emblema]

*Republica de Chile*

[hacia el ángulo superior izquierdo de la página]

[letras y emblema impresos]

*San Fernando, Octubre 4 de 1851*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*El Sargento mayor de Artilleria D. Erasmo Escala / en marcha con su brigada para ese cuartel j[ene]ral, recibió / del S[eñ]or Gobernador de Rancagua ciento cincuenta i / un caballos de los comprados para el Ejército, i para / conducirlos a disposición de U.S.; pero en esta me ha / representado lo embarazoso que es a su marcha lle\_ / var tales caballos, i me los ha entregado: en cuya vir\_ / tud he dispuesto que el Subteniente del Escuadron / de Caupolican D. Manuel Isac Gallegos, con veinte / soldados, los conduzca i entregue a las órdenes de V.S.*

*Los que yo debo remesar a esa serán ciento / cincuenta; pero estoi esperando de un momento a / otro herrador i herraduras, que por tres espresos he / pedido a Sant[iag]o; por que si marchan a una des\_ / nuda, llegan a su punto inútiles, i se pierde to\_ / do el objeto.*

[en el lado derecho y hacia la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a U.S.*

*Juan Nepomuceno Parga*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Al S[eñ]or Jefe del Estado mayor / de operaciones del Ej[erci]to del Sud.*

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>9</sup>

#### **COMENTARIO.**

Se aprecia como las autoridades gubernamentales se preocupan de comprar todo tipo de suministros a la fuerza militar que opera en el sur. En este caso particular se trata de animales, los cuales también pasan de las manos de una autoridad a otra, con el fin de que lleguen hasta el cuartel general del Ejército de Operaciones del Sur. Nuevamente, todo el proceso es controlado por las autoridades de gobierno de las provincias que median entre la capital y la zona de operaciones militares.

---

<sup>9</sup> Intendencia de Colchagua, de Juan Nepomuceno Parga al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Oficio, Número 4, San Fernando, 4 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA REMONTA.

### RESEÑA.

La autoridad de la jurisdicción de Caupolicán comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur que ha enviado al Intendente de Colchagua (al parecer) cierta cantidad de animales, con el fin de que esta última autoridad los conduzca hasta el cuartel general de dicha fuerza militar. Esto fue ordenado por la mencionada autoridad militar.

“N. 123

[hacia el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

\_\_\_\_\_ [ilegible] de Caup[olica]n

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Rengo, octubre 4 de 1851.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Con esta fecha he remitido al Señor Inten\_ / dente de esta provincia, treinta y dos caballos / para que por su conducto sean dirigidos á ese / cuartel jeneral, según lo que me previene VS. / en su nota de dos del que rije.*

*Lo digo a VS. en contestación asu nota de / mi referencia.*

[en el lado derecho y en la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a VS.*

[hacia el centro y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Antonio Lavin*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Al Jefe del Estado Mayor / Jeneral del Ejercito*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> (...) de Caupolicán, de Antonio Lavin al Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Nota, Número 123, Rengo, 4 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## **COMENTARIO.**

Se observa la cooperación que existe entre autoridades civiles y militares, con el fin de que la fuerza militar que opera en el sur del país en el año de 1851 cuente con todos los recursos logísticos necesarios para poder cumplir con su misión. Nuevamente se observa la cadena de autoridades de gobierno locales de las jurisdicciones territoriales que existen entre Santiago y la zona de operaciones militares, por cuyas manos van pasando los suministros logísticos que necesita el Ejército de Operaciones del Sur del año 1851.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LAS ARMAS Y LAS MUNICIONES.

### RESEÑA.

Se aprecia cómo desde la capital y en forma sucesiva se van enviando partidas de pertrechos militares. Mientras unas partidas van destinadas a ciertas provincias o poblaciones, otras van destinadas a ciertas unidades militares; y otras van destinadas al Ejército de Operaciones del Sur como tal. Se trata principalmente de armas y municiones, las que van dentro de cajones.

*“Relacion de los artículos de guerra que han marchado para el Ejer\_ / cito del Sud con especificación de sus fechas*

[en todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Setiembre 21	<i>Cartuchos de fusil á bala</i>	" 8000
	<i>Id de carabina</i>	" 2000
	<i>Cajones en que van d[ic]hos articulos</i>	" " " 10
Id 24	<i>Tercerolas</i>	" " 290
	<i>Bandoleras</i>	" " 290
	<i>Sables</i>	" 1000
	<i>Tiros de id</i>	" 1000
	<i>Lanzas enaltadas [al parecer]</i>	" " "99
	<i>Piedras de chispa de fusil</i>	" 5000
	<i>Id de carabina</i>	" 1000
	<i>Cartuchos de fusil á bala</i>	30.000
	<i>Id de carabina id</i>	" 4000
<i>Cajones en que van d[ic]hos articulos</i>	" 126 [al parecer]	
Lanceros de col_ / chagua Set[iembr]e 24	<i>Sables</i>	" " 109
	<i>Tiros de id</i>	" " 109
	<i>Chuzos enaltados</i>	" " 104
	<i>Banderolas</i>	" " 104
	<i>Portalanzas</i>	" " 104
	<i>Cartuchos de carabina á bala</i>	" 4000
	<i>Cajones en que van d[ic]hos articulos</i>	" " " 10
Provincia de S[a]n /	<i>Fusiles franceses</i>	" " 350
	<i>Cartucheras completas</i>	" " 350



Fernando Set[iembr]e 25	Portafusiles	" " 350	jueg[o]s
	Cajones en que van d[ic]hos	" " " 46	
Para Rancagua / Set[iembr]e 25	Fusiles	" " 100	
	Cartucheras con sus portas	" " 125	
	Piedras de chispa	" " 500	
	Herraduras de caballo con sus clavos	" " 180	
	Sables	" " 100	
	Cartuchos de fusil á bala	" 5000	
	Id de carabina	" 1000	
	Cajones en que van d[ic]hos articulos	" " " 26	

[a lo largo y ancho de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

Ejercito del / Sud	Obuses de montaña	" " " " 3	[ilegible]
	Cañon de id	" " " " 1 [al parecer]	
	Cureñas de obus con sus ruedas	" " " " 3	
	Id de montaña con id	" " " " 1	
	Armon [al parecer] de id con id	" " " " 1	
	Cuartas [al parecer]	" " " " 2	
	Tiros de mano	" " " " 8	
	Cadenas de tiro	" " " " 2	
	Granadas de obus cargadas	" " 126	
	Tarros á metralla para id	" " " 18	
	Cartuchos á bala de á 4 de montaña	" " " 48	
	Id á metralla de id	" " " 16	
	Estopines de carrizo	" " 200	
	Id fulminantes	" " " 50	
	Tirafuegos	" " " " 3	
	Lanzafuegos	" " " 40	
_____ [ilegible]	" " " 32		

	<i>Cuchillos</i>	" " " " 5	
	<i>Bolsones</i>	" " " " 8	
	<i>Estopineras</i>	" " " " 4	
	<i>Guardalanzafuegos</i>	" " " " 4	
	<i>Aujas</i> [al parecer]	" " " 6	
	<i>Escobillones</i>	" " " 6	
	<i>Llave tuerca</i>	" " " 1	
	<i>Martillo grande</i>	" " " 1	
	<i>Fusiles</i>	" " 300	
	<i>Portafusiles</i>	" " 300	
	<i>Cartucheras completas</i>	" " 300	
	<i>Herraduras de caballo con sus clavos</i>	" " " 30	
	<i>Cartuchos de fusil á bala</i>	15000	
	<i>Cajones en que van d[ic]hos articulos</i>	" " " 60	
<i>Comp[añi]a de Art[illeri]a / que marchó / al Sud</i>	<i>Lomillos</i>	" " " 30	
	<i>Gauperas</i> [al parecer]	" " " 30	
	<i>Pellones</i>	" " " 50	
	<i>Jergas</i>	" " " 125	[ilegible]
	<i>Jaquimones</i>	" " " 19	
	<i>Ronzales</i>	" " " " 5	

[en todo lo largo y ancho de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

<i>Sigue comp[añi]a / de Art[illeri]a que / marchó al Sud</i>	<i>Sinchas</i>	" " " 30	
	<i>Estriberas con acciones</i> [al parecer]	" " " 30	<i>par[e]s</i>
	<i>Herraduras de caballo con sus clavos</i>	" " " 32	<i>jueg[o]s</i>
<i>Para Talca / Oct[ubr]e 1º</i>	<i>Cañones de á 4 de batalla</i>	" " " " 4	
	<i>Cañones de id con sus ruedas</i>	" " " " 4	
	<i>Armones de id con id</i>	" " " " 4	
	<i>Tiros de cuarta</i>	" " " " 8	

	_____ [ilegible] de id para el tronco	" " " " 8	
	Tiros de mano	" " " " 8	
	Escobillones	" " " " 6	
	Palancas	" " " " 4	
	Cubos para agua	" " " " 4	
	Bolsones	" " " " 8	
	Estopineras	" " " " 4	
	Aujas	" " " " 4	
	Guardalanzafuegos	" " " " 4	
	Botafuegos	" " " " 4	
	Cuchillos	" " " " 5	
	Pecheras	" " " 16	
	Cuerda-mecha <b>brazadas</b> [al parecer]	" " " "	
	Lanzafuegos	" " " 50	
	Estopines	" " " 300	
	Cartuchos á bala de á 4 de batalla	" " 192	
	Id á metralla de id	" " " " 48	
	Cajones en que van d[ic]hos articulos	" " " 18	
Ej[erci]to del Sud / Oct[ubr]e 3	Fusiles franceses	" " 500	
	Cartucheras completas	" " 500	
	Portafusiles	" " 500	
	Desarmadores	" " 406	
	Barillas con _____ [ilegible] y sacatrapos	" " " 20	
	Bajamuelles	" " " 20	
	Herraduras de caballo con sus clavos	" " 300	jueg[o]s
	Aujetillas	" " 300	
	Cartuchos de fusil á bala	25000	
	Cajones	" " " 92	
Ejercito del Sud / Oct[ubr]e 4	Carabinas fulminantes	" " " 200	
	Bandoleras completas	" " " 100	

[a todo lo largo y ancho de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

<i>Sigue p[ar]a el Ejer / cito del Sud / Oct[ubr]e 4</i>	<i>Cartuchos á bala de carabina</i>	<i>“ 2000</i>	
	<i>Fulminantes que van en los paquetes / de cartuchos</i>	<i>2400</i>	
	<i>Cartuchos de fusil p[ar]a fogueo</i>	<i>40.000</i>	
	<i>Cajones</i>	<i>“ “ “ 25</i>	

[en todo lo ancho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Santiago y Oct[ubr]e 6 de 1851*

*Juan Ant[oni]o Calderon*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Vº Bº*

\_\_\_\_ [ilegible]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> De Juan Antonio Calderon, Relación de artículos de guerra, Santiago, 6 de octubre de 1855; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LAS ARMAS Y LAS MUNICIONES.

**RESEÑA.** Desde la Intendencia de Colchagua se comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur el envío de varias cargas de pertrechos de guerra, custodiadas por una tropa de hombres. Dos días después el Estado Mayor de esta fuerza militar recibe este cargamento de artículos de guerra, los cuales van inventariados en dos guías adjuntas. Esta última operación es efectuada por el Comandante de Artillería.

“N 13

[en el ángulo superior derecho de la página]

[letra manuscrita]

INTENDENCIA DE COLCHAGUA

[emblema]

REPUBLICA DE CHILE

[en el ángulo superior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

San Fernando, Octubre 8 de 1851

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Remito a disposición de U.S., en cincuen\_ / ta i ocho cargas i un tercio, los pertrechos de / guerra que espresan las dos guias adjuntas. Este / cargamento va custodiado por un piquete de / veinte soldados al mando del Teniente de / caballeria D. Juan de los Reyes.*

[hacia el lado derecho y en la mitad superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a U.S.*

*Juan Nepomuceno Parga*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Al S[eñ]or Jefe del Estado m[ay]or / del Ej[erci]to de operaciones del Sud.*

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>12</sup>

*Estado M[ay]or J[ene]ral \_ Talca Oct[ubr]e 10 de 1831*

[en el lado izquierdo y hacia la mitad de la página]

---

<sup>12</sup> Intendencia de Colchagua, de Juan Nepomuceno Parga, Nota, San Fernando, 8 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

[letra manuscrita]

*Recíbame p[or] el Comandante de / artill[er]ía los pertrechos de guerra a que se / refieren las dos guías adjuntas, y después / de formarse el correspondiente cargo de / d[ic]hos artículos, devuelva a este E.M. la / presente nota y guías adjuntas*

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Rondizzoni*

[firma o rúbrica]

[hacia el ángulo inferior derecho de la página]

[letra manuscrita]<sup>13</sup>

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*Cuerpo de Artillería*

[hacia el ángulo superior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

*Quedo hecho cargo de todos los pertrechos de gue / rra contenidos en las dos guías adjuntas fechadas / en Sant[iago] en tres y cuatro del corriente, **acepción** [al parecer] / de los trescientos juegos de herraduras por no / haberse me entregado.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Talca Oct[ubr]e **15** [al parecer] 1851*

*Erasmó Escala"*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Estado Mayor General, de (...) Rondizzoni, Talca, 10 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

<sup>14</sup> Cuerpo de Artillería, Erasmó Escala, Nota, Talca, 15 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA REMONTA

### RESEÑA.

Desde la Comandancia del Cuerpo de Artillería se comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur que el Sargento Mayor Erasmo Escala entregaría a un Subteniente los caballos que le había entregado el gobernador de Rancagua al primero, con el fin de conducirlos a Talca, donde estaba el Comandante en Jefe de dicha fuerza militar. Para concretizar esto último, se entregaba a dicho Subteniente el dinero para comprar el forraje que estos animales debían consumir durante su marcha hacia esa ciudad. Como se debía rendir cuenta de esta suma de dinero al General en Jefe del Ejército de Operaciones del Sur, se hacía firmar un recibo a dicho oficial subalterno, quien tenía la obligación de rendir la mencionada cuenta al jefe de esa fuerza militar.

“Nº 1

[hacia el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Cuerpo de Artill[er]a*

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Talca Octubre 9 de 1851.*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Por la Comandancia J[ene]ral de armas de la provincia de Col\_ / chagua se me comunicó la orden siguiente:*

*El Sargento m[ay]or de Artillería D. Erasmo Escala entregará / al Subteniente del Escuadron de Caupolican D. Manuel Isac / Gallegos, los ciento cincuenta i un caballos del estado que a dicho M[ay]or le / entregó el Señor Gobernador de Rancagua para conducirlos a Tal\_ / ca a disposicion del S[eñ]or Jeneral en Jefe, i que llevará el referido / Subteniente conforme a lo acordado. Se entregará al mismo / tiempo el dinero correspondiente para forraje de los caballos en la ma\_ / cha= Pargas.*

*En vista de esta orden procedí a la entrega de caballos, i dinero q[u]e / para forraje había recibido, cuya cantidad ascendía a cien pesos i de / cuya inversion debía rendir cuenta al S[eñ]or Jeneral en Jefe segun / la orden verval que el S[eñ]or Ministro de la Guerra me dio al tiempo / de mi partida. En este concepto hice firmar un recibo al referido Sub\_ / teniente, el cual existe en mi poder, de todo lo que había recibido i de / la obligación en que se encontraba de rendir su cuenta a dicho S[eñ]or / Jeneral.*

*Para salvar toda responsabilidad de mi parte por alguna falta / que pueda haber habido es que tengo el honor de dirijirme a S[u] S[eñori]a afin / de que se sirva ponerlo en conocimiento de dicho S[eñ]or Jeneral en Jefe.*

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a S[u] S[eñori]a*

*Erasmus Escala*

[hacia el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Al Jefe del Estado m[ay]or / Señor Coronel D. J. Ron / dizzoni*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>15</sup>

#### **COMENTARIO.**

Se observan ciertos procedimientos seguidos en esa época para enviar recursos logísticos desde una determinada división político-administrativa hasta el lugar donde operaba una fuerza militar. Se ve como las autoridades de gobierno de las provincias colaboraban en el suministro de recursos logísticos destinados al Ejército que operaba en el sur del país en el año de 1851.

---

<sup>15</sup> Cuerpo de Artillería, de Erasmo Escala al Jefe del Estado Mayor General [Coronel (...) Rondizzoni], Oficio, Número 1, Talca, 9 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.



## RESEÑA.

Desde la Intendencia de Colchagua se comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Sur que a cargo de un oficial de caballería y su tropa se enviaba un número de caballos herrados, los cuales habían sido comprados para dicha fuerza militar. Se pedía a dicha autoridad militar poner estos animales a disposición del General en Jefe y decirle que si antes no se los había podido mandar, fue por falta de herraje. También se avisa que había aún más animales para enviar, pero se esperaba que engordaran.

"N 14

[en el ángulo superior derecho de la página]  
[letra manuscrita]

INTENDENCIA DE COLCHAGUA

[EMBLEMA]

REPUBLICA DE CHILE

[hacia el ángulo superior izquierdo de la página]  
[letra manuscrita]

San Fernando, Octubre 11 de 1851

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]  
[letra manuscrita]

*A cargo del Capitan de Caballeria cívica / D. Vicente Mardones, escoltado de veinte hombres / de tropa, remito a U.S. ciento setenta i cinco ca\_ / ballos herrados, de los comprados de órden superior / para el servicio del Ejército: sírvase U.S. ponerlos a / disposición del S[eñ]or J[ene]ral en Jefe, i represen\_ / tarle, que sino han ido ántes, ha sido a causa de / la demora en venir de Santiago herradores i herra\_ / duras. Quedan otros cincuenta caballos en / potreros para remesarlos con los demas que se va\_ / yan comprando, tan pronto como mejoren de car\_ / nadura, pues estan un poco delgados.*

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]  
[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a U.S.

Juan Nepomuceno Parga

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]  
[letra manuscrita]

Al Jefe del Estado m[ay]or / del Ejército del Sud

[en el lado derecho y en el lado inferior de la página]  
[letra manuscrita]<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Intendencia de Colchagua, de Juan Nepomuceno Parga al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Comunicación, San Fernando, 11 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## RESEÑA.

Desde la Gobernación de Curicó se comunica que próximamente marcharía el Escuadrón Lanceros de Colchagua al cuartel general del Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851; por ello, se ordenó al Intendente de Colchagua los animales que faltaban para que todos estos hombres marcharan montados. Para esto último, la persona que conducía los caballos desde San Fernando y hacia Talca, debía dejar sesenta de ellos en Curicó para ser destinados a esta tropa que debía marchar, los que debían ser recibidos por un piquete de hombres, cuyo comandante debía obtener un recibo.

“N

[hacia el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Gobernador subrogante*

[en el lado izquierdo y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Curicó, octubre 11 de 1851\_*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Como para que emprenda su marcha el / lunes próximo el Escuadron “Lanzeros de Col\_ / chagua para incorporarse al Cuartel jeneral / en Talca, según orden terminante del Jefe del / Ejercito de Operaciones, se han pedido al Sr. In\_ / tendente de Colchagua los caballos que fal\_ / tan para igualar al número de hombres / que marchan; i como habiendose envia\_ / do hoi tarde el indicado pedido a la in\_ / tendencia no llegará la contestación a / tiempo impuesto [al parecer] que la caballada vie\_ / ne en camino, el oficial o persona que / venga a cargo de entregarla en Talca es\_ / tá en la obligación de dejar sesenta ca\_ / balgares que se necesitan para el urjen\_ / te viaje de la espresada tropa i este Go\_ / bierno se lo ordena asi bajo su responsa\_ / bilidad, a cuyo efecto va un piquete / que recibirá los sesenta caballos dejando / el que lo comanda un resguardo o re\_ / cibo a continuación de la presente\_*

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a V.*

*Ant[oni]o Vidal*

[firma o rúbrica]

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*A la persona que marche / a cargo de los caballos con\_ / ducidos a Talca i proceden\_ / tes de S. Fernando*

—

[hacia el ángulo inferior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]<sup>17</sup>

[continua en el reverso de la misma hoja]

*recivi del Capitan Don Vicente Mar / dones sesenta caballos que espresa / la orden de la vuelta. Curicó  
\_\_\_ [ilegible] / trece de mil ochocientos cinchen\_ / ta y uno \_\_\_*

[en el lado izquierdo y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Manuel Fran[cis]co Garcia*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Gobernación de Curico, de Antonio Vidal (Gobernador Subrogante), Comunicación, Curicó, 11 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

<sup>18</sup> Manuel Francisco García, Recibo, Curicó, 13 de (...) de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA REMONTA

### RESEÑA.

Desde la Gobernación de Curicó se comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur que se le enviaba una cantidad de caballos que fueron comprados para dicha fuerza militar. Estos animales estaban destinados en un principio a servir de bagajes para la marcha del Escuadrón Lanceros de Colchagua, pero como este cuerpo utilizó una caballada proveniente de San Fernando, se pensaba que los animales en cuestión quedarían sin ocupar.

"N 93

[hacia el lado derecho y en el lado superior de la página]  
[letra manuscrita]

*Gobernador Subrogante*

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]  
[letra manuscrita]

*Curicó, octubre 12 de 1851\_*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]  
[letra manuscrita]

*Remito a V.S. setenta caballos comprados pa / ra el ejercito de operaciones por el Sr. Gob[ernado]r / propietario D. José Domingo Fuenzalida i / mano de sus comisionados. Estas cabalgadu / ras estaban a talaje al tiempo de recibir\_ / me del mando, a fin de que sirviesen en / parte de bagajes para la marcha del / escuadron "Lanceros de Colchagua". Como / de la caballada de S. Fernando se ha he\_ / cho ahora uso para esta traslación de dicha fu / erza, creo que el Comandante Yañez lle / vará la de Curicó sin ocuparla\_*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]  
[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a V.S.*

*Ant[oní]o Vidal*

[firma o rúbrica]

[hacia el centro y hacia la mitad de la página]  
[letra manuscrita]

*Sr. Jefe del Estado Mayor / del Ejercito de operaciones*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]  
[letra manuscrita]<sup>19</sup>

### COMENTARIO

Se observa como las autoridades gubernativas de las provincias continuaban comprando suministros para el ejército gobiernista que estaba operando en el sur del país en el año de 1851, para luego enviarlos a dicha zona de diferentes formas.

---

<sup>19</sup> Gobernación de Curicó, de Antonio Vidal (Gobernador Subrogante) al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Comunicación, Número 93, Curicó, 12 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## RESEÑA

Desde la capital se envía un cargamento de pertrechos sacados del Parque de Artillería y destinados al Ejército de Operaciones del Sur del año 1851. Sin embargo, una parte de este material debió permanecer en Santiago debido a la falta de animales para su transporte. Después, durante el trayecto, se decide que otra parte de los pertrechos debe quedar en el departamento de Santa Cruz. Finalmente, ocurre lo mismo en el departamento de San Fernando.

*“Guía de los artículos de guerra que marchan del parque de Artillería para / el Ejército del Sud á cargo del capitán de mulas José Guzmán por / orden [al parecer] Suprema.*

[en todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

<i>Fusiles franceses nuevos</i>	" 500	
<i>Pistolas fulminantes</i>	" " 16	
<i>Cartucheras</i>	" 500	
<i>Porta id</i>	" 374	
<i>Portabayonetas corredizas</i>	" 126	
<i>Cinturones</i>	" 500	
<i>Portafusiles</i>	" 500	
<i>Vainas de bayoneta</i>	" 500	
<i>Piedras de chispa</i>	2000	
<i>Bandoleras con sus correas</i>	" 142	
<i>Portamosquetones</i>	" 142	
<i>Lanzas analtadas y retobadas en cuero de / á 25 por tercio</i>	" 338	
<i>Chuzos id id</i>	" 162	
<i>Portalanzas</i>	" 500	
<i>Desarmadores [al parecer]</i>	" 300	
<i>Bajamuelles</i>	" " 12	
<i>Aujetillas</i>	" 300	
<i>Barillas con rascadores [al parecer] y sacatrapos</i>	" " 20	
<i>Herraduras de caballo con sus clavos</i>	" 600	<i>juegos</i>
<i>Cartuchos á bala para pistola paquetes</i>	" " 16	
<i>Fulminantes que van en los paquetes de / pistola de á 12 en cada uno</i>	" 192	
<i>Cajones rotulados en que marchan d[ic]hos / artículos</i>	" " 83	

[en casi todo lo ancho y largo de la página]

[letra manuscrita]

*Santiago y Oct[ubr]e 13 de 1851.*

*Juan Ant[oni]o Calderon*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>20</sup>

*Vº. Bº.*

\_\_\_\_\_ [ilegible]

[hacia el ángulo inferior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

*De los*

[en el ángulo inferior derecho de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*fusiles que espresa esta guia han quedado / cuarenta, y cien lanzas por falta de / mulas.*

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Calderon*

[firma o rúbrica]

[hacia el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Se rebajan de esta guia doscientos juegos de herradu / ras que por orden Superior deben quedar en este De / partamento. Santa Cruz octubre 17 de 1851.*

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

\_\_\_\_\_ [ilegible]

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*San fernando, Octubre 20 de 1851*

---

<sup>20</sup> Juan Antonio Calderon, Lista de pertrechos, Santiago, 13 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

[hacia el lado izquierdo y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Por orden superior se dejan en este / departamento doscientos juegos com / pletos de herraduras i el resto del car / gamento marcha a cargo del capa / taz de mulas Francisco Roman*

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Parga*

[firma o rúbrica]

[hacia el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

### **COMENTARIO.**

Se observa cómo el gobierno continúa enviando suministros logísticos desde la capital y destinados a la fuerza militar gobiernista que estaba operando en el sur del país en el año de 1851. Dentro de este proceso no faltaban imprevistos, tales como la falta de animales para el transporte de estos materiales y el hecho de que en las poblaciones por donde pasaban estos pertrechos, había falta de materiales de su mismo tipo, por lo cual era necesario dejar parte de este cargamento en dichas localidades.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA REMONTA.

### RESEÑA.

Desde la Intendencia de Colchagua se comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur que se le envía una cantidad determinada de caballos, los que van con una tropa de hombres comandada por un oficial perteneciente a los cuerpos cívicos de caballería. Estos animales habían sido comprados especialmente para esta fuerza militar. Dicha autoridad militar debía recibir estos caballos y firmar un recibo.

*“INTENDENCIA DE COLCHAGUA*

[emblema]

*REPUBLICA DE CHILE*

[en el ángulo superior izquierdo de la página]

[letra y emblema impresos]

*N 17*

[hacia el ángulo superior derecho de la página]

[letra manuscrita]

*San Fernando Octubre 13 de 1851*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*A cargo del Teniente de caballeria cívica Don / José Ignacio Baeza escoltado por doce hombres de tropa, re / mito a disposición de US. cincuenta caballos herrados de los / que, por orden suprema, he comprado para el servicio del / Ej[erci]to. Sirvase US. hacerlos recibir i acusarme el corres\_ / pondiente recibo.*

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Dios guarde a US.*

*Juan Nepomuceno Parga*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Al S[eñ]or Jefe del Estado m[ay]or / J[ene]ral del Ej[erci]to de operaciones del Sud*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Intendencia de Colchagua, de Juan Nepomuceno Parga al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Nota, Número 17, San Fernando, 13 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.



## **COMENTARIO.**

Llama la atención cómo se recurría a los hombres pertenecientes a los cuerpos cívicos para transportar suministros logísticos al ejército gobiernista que estaba operando en el sur del país en el año de 1851. Es probable que también se haya empleado a estos milicianos en varias otras labores de asistencia a dicha fuerza militar. Y, por supuesto, también se recurrió a sus servicios como combatientes.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: EL VESTUARIO Y EL EQUIPO.

**RESEÑA.** Desde Santiago, la Tesorería General ha enviado un cargamento de ropa destinado al Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851. En la distribución de este suministro logístico dentro de aquella fuerza militar, una parte muy importante va para el Batallón Buin, el cual era de Línea.

*“Razon del vestuario que se a remitido p[ar]a / el Ejercito del Sud*

[en todo lo ancho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*1.405 pares de zapatos*

*255 casacas*

*480 pares pantalones*

[hacia el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Tesor[er]ia J[ene]ral Sant[iag]o Oct[ubr]e 16 de 1851*

*Ignacio de Reyes*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Dist[ribucio]n*

*Al Buin \_\_\_\_\_ 200 casacas y 200 pantalones.*

[en casi todo lo ancho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Tesorería General, de Ignacio de Reyes, Lista de vestuario, Santiago, 16 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LAS ARMAS Y LAS MUNICIONES.

### RESEÑA.

Nuevamente las autoridades de Santiago han ordenado sacar pertrechos de guerra desde el Parque de Artillería, para enviarlos a la fuerza gobiernista que estaba operando en el sur del país en el año de 1851. No se pudo mandar en forma inmediata todo este material, ya que faltaban animales para cargar una parte de el.

*“Relacion delos articulos de guerra que han marchado del parque / de Artilleria para el Exercito del Sud p[ar]a entregar al General en / Gefe de d[ic]ho [al parecer] Exercito.*

<i>Fusiles franceses nuevos</i>	460	
<i>Pistolas fulminantes</i>	" " 16	
<i>Cartucheras</i>	" 500	
<i>Porta id</i>	" 374	
<i>Porta bayonetas corredisas</i>	126	
<i>Cinturones</i>	500	
<i>Porta fusiles</i>	500	
<i>Bainas de bayonetas</i>	500	
<i>Piedras de chispa</i>	2000	
<i>Bandoleras con sus correas</i>	142	
<i>Porta mosquetones</i>	142	
<i>Lanzas en hastadas y retobadas en cuero</i>	238	
<i>Chusas id id</i>	162	
<i>Porta lanzas</i>	" 500	
<i>Desarmadores</i>	300	
<i>Baja Muelles</i>	12	
<i>Aujetillas [al parecer]</i>	" 300	
<i>Barillas con rascadores y sacatrapos</i>	" " 20	
<i>Herraduras de caballo con sus clabos</i>	600	Juegos
<i>Cartuchos a vala p[ar]a pistola paquetes</i>	" " 16	
<i>Fulminantes que ban en los paquetes de pistola de / a 12 en cada uno</i>	192	
<i>Cajones en que ban d[ic]hos articulos</i>	75	

[en todo lo ancho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

*Amas de los artículos que se espresan en esta, quaren / ta fusiles, y cien lanzas, quedaron por falta de mula / p[ar]a cargarlas. Las que se hallan en cajonadas en punto / de marchar. Sant[iag]o y Octub[r]e 16 de 1851*

[en todo lo ancho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Juan Ant[oni]o Calderon*

[firma o rúbrica]

[hacia el ángulo inferior derecho de la página]

[letra manuscrita]<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> De Juan Antonio Calderon, Relación de pertrechos, Santiago, 16 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

### RESEÑA.

La fuerza gobiernista que operaba en el sur del país en el año de 1851 necesitaba, al parecer, medios de transporte, vale decir, carretas y bueyes. Mientras algunos de estos elementos los obtuvo mediante la buena voluntad de algunos propietarios rurales de la zona de Talca, otros los tuvo que tomar por la fuerza. De todas maneras, esta fuerza militar procura dejar especificado en un documento quiénes son los propietarios dueños de estos elementos que han sido obtenidos por aquellas dos formas. El Jefe del Estado Mayor cuenta con dos listas que contienen esta última información: una confeccionada por este ejército y otra elaborada por el gobernador de la zona en donde se encuentra esta fuerza militar. Todos estos elementos fueron reunidos por orden del Jefe del Estado Mayor de este ejército. Posteriormente, la Comisaría de este ejército debía formar el cargo de estos elementos que habían sido enviados para el servicio de esta fuerza militar. Estos propietarios envían sus respectivas carretas y bueyes con peones que trabajan para ellos. Mientras algunos peones, bueyes y carretas quedan a cargo de ciertos mayordomos (unos enviados por estos propietarios y otros contratados por orden del General en Jefe), otros quedan (al parecer) bajo la responsabilidad de ciertos oficiales o clases.

*“INTENDENCIA DE TALCA*

[emblema]

REPUBLICA DE CHILE

[hacia el ángulo superior izquierdo]

[letra manuscrita]

*Talca octubre 21 de 1851*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*En nota fecha de ayer, el Gobernador del departamento de Lontué / me dice lo siguiente:*

*“Ayer tarde pudieron haber salido las tres carretas que ahora le / remito no se efectuó por lo mucho que llovió las doce carretas pedidas por U. / se entran con estas tres asegurándole que ha costado un inmenso trabajo / poderlas conseguir. Las carretas son de las personas siguientes: cinco del señor / don Bonifacio Correa, facilitadas gratuitamente, una de don Francisco Javier / Bascuñan, una de don Nicolas Barra, una de don Javier Gres, una de don / Vicente Correa, dos de don Juan Francisco Garces i una de don José Santos Jara, a / excepción de las cinco primeras, todas las demas han sido tomadas por fuer\_ / za, i los bueyes para todos se han tomado del mismo modo por haberlo asi / ordenado US.. Los bueyes pertenecen a las personas siguientes: de don Nemecio An\_ / tunes doce yuntas, de don Juan Francisco Garces nueve yuntas, de don Nicolas / Barra tres id. de don Javier Gres dos id, de don Agustin Tagle, tres yuntas / i de don Javier Bascuñan tres, por todas treinta i dos yuntas. A los carrete\_ / ros se les ha dado dos reales a cada uno para que coman. Todos los peones van / mandados por mi orden, por que los dueños de carretas lo han permitido asi.”*

*Lo transcribo a US. para que tenga una razon cierta de las personas / a quienes pertenecen las carretas i bueyes que he puesto a disposición de US. porque / la que dí a US. en mi nota de ayer dada por el capataz, que los condujo hasta aquí no / está conforme con la del Gobernador, como lo verá US. cotejando ambas notas. Con las*

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Al Señor Jefe de Est[ad]o Mayor del ejerc[it]o de operaciones del Sud*

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*tres carretas que ahora remito a cargo del Capitan graduado de Sargento Ma\_ / yor del Cuerpo de Ingenieros, don Juan Caupolican de la Plaza, se completan las / doce que US. me tiene pedidas.=*

*Al tiempo de concluir la presente nota, he recibido una carta de don / Juan Francisco Garces, con el capataz de sus carretas, Estevan Leiton, que marcha a esa / con el objeto de ponerse a cargo de las dos que ha facilitado dicho caballero, con nue\_ / ve yuntas de bueyes.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a US.*

[en el centro y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Pedro N. Cruzat*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]<sup>24</sup>

*Estado m[ay]or J[ene]ral\_ Loncomilla Oct[ubr]e 26 de 1851*

[en el lado izquierdo y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Trascríbase la anterior nota al S[eñ]or Jeneral / en Jefe para su conocimiento, i tomese rason / de su contenido en la Comisaría del Ejército / a fin de que pueda formar el correspondiente / cargo de las carretas i bueyes remitidos para / el servicio del Ejército, al Capatas respectivo.*

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Rondizzoni*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

---

<sup>24</sup> Intendencia de Talca, de Pedro N. Cruzat al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Oficio, Talca, 21 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

[letra manuscrita]<sup>25</sup>

S. Jefe del E. M.

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*De las dose carretas qe espresa la nota de la vuelta, solo an llega / do onse con 29 yuntas de bueyes, qe según la relacion qe me an echo / los peones conductores, corresponden cinco qe bienen al cargo de / Gregorio Gomes i cuatro peones mas a D[o]n Bonifacio Correa / con qinse yuntas de bueyes aprorratadas; otras del mismo S[eñ]or*

[en el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

*Correa biene al cargo de Santos Sepúlveda con tres yun / tas de bueyes aprorratadas; dos carretas de D[o]n Rafael Garces / al cargo de Bartolo Ibarra i Pedro Muños con cuatro yun\_ / tas de bueyes dos aprorratadas i las otras dos del dueño; / otra carreta de D[o]n Javier al cargo de Ignacio Inostrosa con / dos yuntas de bueyes, una del dueño i otra aprorratada; / otra de D[o]n Pastor Correa al cargo de Santiago Marchan / con dos yuntas aprorratadas; otra de D[o]n Javier Bascuñan / al cargo de Santos Olivas con tres yuntas aprorratadas\_ / Todas ellas acen la suma de las onse carretas indicadas al / cargo de onse peones con 29 yuntas de bueyes. Amas de / estas el mayor Cruz Loyola tiene inmediatamente á / su cargo siete carretas de D[o]n Luis Cruz con siete yuntas de bues / yes, qe unidas estas á las otras componen dies i nueve carre / tas con cuarenta i tres yuntas de bueyes con dies i ocho peones / i el Mayordomo, por aber este traído siete peones para el / cuidado de las carretas del S[eñ]or Crus.*

*Abiendo recibido orden del S[eñ]or J[ene]ral / en Jefe para contratar el mayordomo i peones, é puesto / al cuidado de Cruz Loyola los peones bueyes i carretas, asignandole al Mayordomo Loyola cinco reales diarios, i á / los peones dos reales desde el 18 del presente asta qe / no se les nesecite con mas la racion de rancho del soldado, / i en su defecto un real todos los dias a cada uno.*

*Sírvase VS solicitar del S[eñ]or J[ene]ral / en Jefe la correspondiente aprobación= Comisa / ria del Ejercito del Sud. Loncomilla Octubre /*

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

27 de 1851

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Fran[cis]co Vieytes

[firma o rúbrica]

---

<sup>25</sup> Estado Mayor General del Ejército de Operaciones del Sur, de (...) Rondizzoni, Nota, Loncomilla, 26 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

[en el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]<sup>26</sup>

## COMENTARIO

Se observa cómo el Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851 obtenía recursos logísticos de la misma zona donde estaba operando mediante dos procedimientos; recurriendo a la buena voluntad de los propietarios locales, o usando la fuerza. Sin embargo, esta fuerza militar se preocupa de que cada uno de estos elementos y sus respectivos propietarios queden registrados en varios documentos. Esto hace pensar que, una vez terminada la campaña de ese año, estas carretas y bueyes serían devueltos a sus respectivos dueños. Es de destacar la presencia de elementos civiles en el campamento de esta fuerza militar, que corresponden a los mencionados peones y mayordomos, que debían manejar y estar a cargo de estos elementos de transporte. Pareciera que mientras algunos propietarios locales enviaron a estas personas para que colaboraran en el auxilio a esta fuerza militar, otros pudieron haberlo hecho como una manera de asegurar el cuidado de los bueyes y carretas que eran de su propiedad. También hay que mencionar que otros de estos elementos civiles fueron contratados por orden del mismo General en Jefe, para procurar el cuidado de estos medios de transporte.

---

<sup>26</sup> De Francisco Vieytes a (...) Rondizzoni, Correspondencia, Loncomilla, 27 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, "Documentos Varios, 1851 – 1859", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.



## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LOS VÍVERES.

### RESEÑA.

Desde la Comandancia General de Armas de (al parecer) Cauquenes, se comunica al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851 que se ha enviado una determinada cantidad de novillos que debían ser posteriormente faenados para el consumo de la tropa de esta fuerza militar. Estos animales fueron conducidos a cargo de un Clase.

*“Comand[anci]a Jeneral / de armas del \_\_\_\_ [ilegible]*

[en el ángulo superior izquierdo de la página]  
[letra manuscrita]

*Nº 85*

[hacia el ángulo superior derecho de la página]  
[letra manuscrita]

*Cauquénes Octubre 25. de 1851.*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]  
[letra manuscrita]

*Cumpliendo con lo que VS. me pre\_ / viene, de orden del S[eñ]or Jeneral en Jefe / del Ejercito de Operaciones, en nota f[ec]ha[da] / 23. del corriente N.º 113, remito a disposi\_ / cion de VS, a cargo del Sargento Cris\_ / pin **Enlefi** [al parecer] i con la custodia correspondi\_ / ente, doscientos novillos de matanza, para / el consumo del Ejercito.*

*La circunstancia de haberse enfermado, / en los momentos de salir, el oficial a quien / se habia confiado esta comision, ha obligado / al que suscribe a darla a un Sargento, dig\_ / no de toda confianza.*

[en el centro y hacia la mitad de la página]  
[letra manuscrita]

*Dios guarde a VS*

*Eugenio Necochea*

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]  
[letra manuscrita]

*Al Gefe del Estado mayor / del Ejercito de operaciones\_*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]  
[letra manuscrita]<sup>27</sup>

### COMENTARIO.

Se observa como la autoridades de las jurisdicciones locales donde se halla operando esta fuerza militar, procuran enviarle todo tipo de suministros para su manutención, especialmente víveres.

---

<sup>27</sup> Comandancia General de (...), de Eugenio Necochea al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Comunicación, Número 85, Cauquenes, 25 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LAS ARMAS Y LAS MUNICIONES.

### RESEÑA.

Desde San Fernando se envían más armas y municiones para el Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851.

*“Guía de los artículos de Guerra que se remiten de Santiago para en\_ / tregar al S[eñ]or J[ene]ral en Jefe del Ej[erci]to del Sud, de órden Suprema, a cargo / del capatas Bautista Pardo \_\_\_*

[en todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

<i>Pistolas ciento secenta i nueve</i>	<i>169</i>
<i>Cartuchos a bala para id dos mil</i>	<i>2000</i>
<i>Fulminantes que van en los paquetes de a doce en cada uno, dos mil cuatrocientos</i>	<i>2400</i>
<i>Cuarenta Fusiles</i>	<i>" 40</i>
<i>Doce mil tiros a bala</i>	<i>12.000</i>
<i>Todos estos artículos van en veinticuatro cajones que son doce cargas</i>	<i>12</i>

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*San Fernando, Octubre 25 de 1851*

*Juan Nepomuceno Parga*

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> De Juan Nepomuceno Parga, Lista de pertrechos, San Fernando, 25 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS

**RESEÑA.** Desde la Comisaría del Ejército de Operaciones del Sur del año 1851 se comunica al Jefe del Estado Mayor General de dicha fuerza militar que se había considerado nombrar un proveedor que se preocupara de adquirir a buenos precios las provisiones que necesitaba este ejército. Se propone el nombre de una determinada persona para que desempeñe dicho cargo, la cual debía pagar una fianza.

*“Comisaria de Ejercito*

[en el ángulo superior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

*Loncomilla Octubre 30 de 1851*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Siendo absolutamente preciso para la economía / en la provision del Ejercito, no menos que para / la facil adquisición de las especies necesarias / en los lugares del consumo, el nombramiento de / un proveedor, propongo para que desempeñe el car\_ / go de proveedor de viveres a Don Transito Caste\_ / llon, con la calidad de que para desempeñar el / cargo, rinda una fianza por lo menos de dos / mil pesos. Sirvase V.S. elevar al conocimiento / del Señor General en Gefe ésta propuesta para / su aprobación, si su Señoria lo juzga convenien\_ / te.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e á V.S.*

*Fran[cis]co Vieytes*

[firma o rúbrica]

[en el centro y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Señor Gefe del Estado / mayor General*

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>29</sup>

## COMENTARIO.

Se observa que el tema de los suministros logísticos del Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851 se fue poniendo complejo, por lo cual la respectiva Comisaría propone que una persona tenga la tarea específica de procurar el aprovisionamiento de esta fuerza militar.

---

<sup>29</sup> Comisaría del Ejército de Operaciones del Sur, de Francisco Vieytes al Jefe del Estado Mayor General, Comunicación, Loncomilla, 30 de octubre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA REMONTA.

### RESEÑA.

Desde la Comandancia General de Caballería se informa al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur del año de 1851 que se han conseguido caballos para montar la caballería de esta fuerza militar mediante dos formas: mientras unos animales habían sido prestados por ciertos particulares, otros fueron entregados por el mismo (al parecer) oficial que redactó esta comunicación. Esta última persona solicita a esa autoridad militar que la calidad y el precio de estos animales fueran puestos en conocimiento del General en Jefe de dicho ejército, para que a ella se le cubriera el valor de los caballos que eran propiedad suya y, también, para que se supiera quiénes habían sido los particulares que accedieron a prestar sus animales.

*“Comand[anci]a J[ene]ral de Caballeria*

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Bovadilla Diciembre 7. de 1851.*

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*A mi salida de Chillan me fueron prestados p[ar]a mon / tar la Cab[alleri]a quince Caballos por el ciudadano D. Jose Mi / guel Mieres, siete p[o]r D. Agustin Mendes, uno p[o]r D. / Gonzalo Gazmuri, cuatro D. Gervasio Alarcón i dose / que entregué de mi propiedad: todos estos caballos fueron / dados al Sarj[en]to m[ay]or D. Vicente Lascasas á quien VS. pue / de pedir informe de su calidad i precio, espero que / VS. obtenido este conocimiento se sirva ponerlo en / él del S[eñ]or Jeneral en Jefe p[ar]a que se me cubra el va / lor de los de mi propiedad i quede un conocimiento de / los q[u]e prestaron los demas ciudadanos.*

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e á VS.*

*J Ignacio Garcia*

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*S[eñ]or Jefe del esta\_ / do mayor ...*

[en el ángulo inferior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Comandancia General de Caballería, de J. Ignacio García al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Sur, Oficio, Bobadilla, 7 de diciembre de 1851; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## **COMENTARIO.**

Se observa cómo determinadas personas que residen en la zona donde está operando esta fuerza militar acceden a prestar parte de los animales de su propiedad, para que pueda conformarse el arma de caballería de este ejército. Pareciera que los animales enviados desde la capital o de parte de las autoridades de las provincias que se ubican entre Santiago y la zona de operaciones, no han bastado para conformar esta arma de combate. Aparentemente, los particulares que se mencionan en este documento prestaron sus caballos en forma voluntaria, pero no se descarta que en otros casos los caballos hayan sido tomados por la fuerza, ya que, según se ha podido verificar, el Ejército de Operaciones del Sur recurría a ambas formas de obtención de recursos logísticos cuando éstos faltaban. Se observa también como un miembro de este ejército colabora con animales de su propiedad, por lo cual pide que su valor sea conocido por el General en Jefe, a fin de que esa cantidad pudiera serle cubierta.

## LOS CUERPOS MILITARES: EL AUMENTO DE LA FUERZA

### RESEÑA.

Se ordena la elevación del Batallón Buin a la categoría de regimiento, debido a la necesidad de contar con una gran fuerza de infantería. El antiguo Batallón Buin constituiría el Primer Batallón del nuevo regimiento, mientras que el Segundo Batallón lo sería el antiguo Batallón Chacabuco. Antes de que esta última unidad se incorpore al nuevo regimiento, deberán separarse de ella cincuenta hombres que deben ser agregados a la brigada de artillería.

*“Dia 17 / de Octubre de / 1851*

*El S[eñ]or J[ene]ral en Jefe con f[ec]ha de ayer se ha / servido espedir el decreto que sigue=*

*Conviniendo para el mejor servicio que / haya en el Ej[erci]to una fuerte columna de infan / teria, he venido en decretar= 1º Elevese a Re / jimiento durante la campaña el Batallon / Buin con la dotacion de dos batallones, cu / ya fuerza será de ciento veinte plazas por / compañía i de seis compañías por cada / batallon con el numero de oficiales q[ue] / designa la ordenanza i teniendo por Jefes / un Coronel, un Teniente Coronel i un Sar / jento m[ay]or= 2º El bat[allo]n Buin será el / primero del Rejimiento i el segundo se\_ / rá el Chacabuco o Nº 2 de línea= 3º Los / Jefes i oficiales que en el \_\_\_ [ilegible] pertene / cen a los espresados batallones, pertene / cerán tambien al Rejimiento en sus res / pectivas graduaciones= 4º Antes de in\_ / corporarse el Chacabuco al Rejimiento / separará cincuenta hombres de su actual / fuerza para que sean agregados a la briga / da de art[illeri]a Tomese razon i comuniquese= / Bulnes.*

*Los Jefes de los cuerpos pasarán a la / brevedad posible una noticia a este E M / de los hombres de armas que tengan en los / suyos.”<sup>31</sup>*

### COMENTARIO.

En este caso particular, se observa la elevación de un batallón a la categoría de regimiento (lo cual implica un aumento en su fuerza) sin recurrirse al reclutamiento de hombres, ya que se dispone de dos antiguos batallones para conformar esta nueva unidad (en otras circunstancias se observa que se procede a enganchar personas con el fin de formar las nuevas compañías que deben agregarse al nuevo regimiento).

---

<sup>31</sup> Manuel Bulnes, Decreto, Loncomilla, 17 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA SANIDAD MILITAR.

### RESEÑA.

En esta orden se habla, entre otras cosas, del establecimiento de un hospital de campaña en una de las casas de uno de los residentes de la zona donde está operando la fuerza gobiernista en el sur del país en el año de 1851. Allí deben ser enviados todos los enfermos y cada unidad debía mandar un soldado para que sirviera como ordenanza en dicho establecimiento.

*“Nueva Adicion a la órden de hoy= Longomilla Oc[tu]bre 17 de 1851*

*Desde mañana 18 del corriente se distribuirá la / orden Jeneral i el Santo por este Estado m[ay]or Je / neral, concurriendo al efecto diariamente a / tomarla los Ayudantes de los cuerpos, a las / cuatro de la tarde= Hallandose estableci / do el hospital en la casa posada de D. Ig / nacio Mendes, los cuerpos remitirán a dicho / punto todos los enfermos que tuviesen, man / dando cada uno un soldado para que sirva / de ordenanza a dicho establecimiento.*

*Desde mañana el regimiento de casadores / mandará diariamente a este Estado m[ay]or J[ene]ral / un soldado montado para que sirva de orde / nanza, i otro de infanteria el Regimiento / i bat[allo]n de línea Chillan.*

*Jefe de día para hoi el Teniente Coronel / D Juan \_\_\_\_ [ilegible] i para mañana el de igual / clase D Jose M[ari]a del Canto.*

*Rondizzoni*

[firma o rúbrica]<sup>32</sup>

### COMENTARIO.

Parece que apenas se instala el campamento del Ejército de Operaciones del Sur del año 1851, se establece un hospital de campaña. En este caso particular, se recurre al bien inmueble de un particular, lo cual refleja la disposición de los bienes de los residentes en la zona de operaciones (sea o no con la anuencia de ellos) por parte de esta fuerza militar.

---

<sup>32</sup> José Rondizzoni, Adición a la Orden del Día, Loncomilla, 17 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LOS CUERPOS MILITARES

### RESEÑA

El General en Jefe del Ejército de Operaciones del Sur del año 1851 dispone de los servicios de uno de los cuerpos cívicos de la población de Linares y lo incorpora a esta fuerza militar.

*“19 / Jefe de día para hoy el Teniente Coronel D / Jose Vicente Venegas i para mañana el gra / duado de la misma clase D Jose M[ari]a Silva / Chaves. Se reconocerá por Sarjento mayor gra / duado de Ejército al Capitan del Regimiento / Buin D Mauricio Barbosa= El S[eñ]or Jeneral / en Jefe con esta f[ec]ha se ha servido disponer / que siendo util los servicios del Escuadron / N°1 del departamento de Linares, se conside / re a este cuerpo como incorporado al Ej[erci]to / de operaciones\_”<sup>33</sup>*

### COMENTARIO.

Se observa la participación de milicianos en las filas del ejército gobiernista que estuvo en campaña en el sur del país en el año de 1851. Esto corresponde a una alternativa frente al reclutamiento de hombres que necesitan ser instruidos militarmente: se trata de disponer de los cuerpos cívicos, sumándolos a las unidades del Ejército de Línea, para conformar la fuerza militar necesaria para afrontar una campaña en particular.

---

<sup>33</sup> Orden del Día, Loncomilla, 19 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.



## LOS CUERPOS MILITARES

### RESEÑA.

Nuevamente se dispone de los servicios de un cuerpo cívico, incorporándolo al Ejército de Operaciones del Sur del año 1851. En este caso particular, se trata de una unidad cívica de Talca.

*“21- / Jefe de día para hoy el sarjento mayor D[o]n / Vicente \_\_\_\_ [ilegible] para mañana el de la / misma clase D Basilio Urrutia.*

*Habiendose incorporado al Ejército el bata / llon civico de Talca, dicho cuerpo pertenecerá / a la tercera División de retaguardia.*

*Los cuerpos del Ejército se hallarán listos / para marchar a primera orden.*

*Las listas de revistas de Comisario corres\_ / pendientes a la Comisaría del Ejército i al / Estado m[ay]or, la pasarán los cuerpos con la po / sible brevedad.*

*Se reconocera por Ayud[an]te del S[eñ]or / J[ene]ral en Jefe al Capitan D[o]n Cipriano Urrutia.*

*Rondizzoni”<sup>34</sup>*

### COMENTARIO.

Hasta el momento se observa que el mando del ejército gobiernista que opera en el sur del país en el año de 1851, dispone de los servicios de los cuerpos cívicos radicados en las poblaciones que median entre la capital y la zona de Loncomilla. Como este ejército no domina el territorio nacional situado más al sur, no puede disponer de las unidades cívicas radicadas en las poblaciones situadas en dicho territorio.

---

<sup>34</sup> José Rondizzoni, Orden del Día, Loncomilla, 21 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: EL AGUA Y LOS VÍVERES.

### RESEÑA.

Se decreta que la Comisaría del Ejército de Operaciones del Sur del año 1851 no haría descuentos a la tropa de sus cuerpos por concepto de hospitalidades ni rancho, mientras dure la campaña en el sur. El suministro de las raciones sería abonado a todos los soldados y a los empleados que auxilian a esta fuerza militar en la conducción de los bagajes y demás servicios. También se dispone que, en el momento de faenar los animales destinados a la alimentación de estos hombres, los cueros que resulten de esta operación deben ser entregados a los particulares que vendieron dichos animales a esta fuerza militar.

*“Dia 22 / Jefe de servicio para hoy el Sargento m[ay]or D[o]n / Bacilio Urrutia y p[ar]a mañana el de igual / clase D[o]n Erasmo Escala.*

*Proclamas que el S[eñ]or J[ene]ral en Jefe / dirige al Ej[erci]to. \_\_\_\_*

*Soldados: la revista j[ene]ral de ayer me ha / dejado lleno de satisfacción. Los cuerpos de las / diversas armas han mostrado una instruccion / militar que les hace honor. Yo he presenciado / el entusiasmo que les inspira la causa que estan / llamadas á sostener, y estoy orgulloso de hallar\_ / me a la cabeza de soldados tan abiles y tan / patriotas.*

*Doy las gracias á nombre del Gob[iern]o / a los Jefes y oficiales que han sabido cumplir / tan bien sus deberes y preparar en tan vreve / tiempo los cuerpos que se han puesto a sus orde\_ / nes.*

*Soldados: peleamos vajo la bandera / de la República; defendemos las autoridades / lejítimas, que ella se ha dado: vamos á con\_ / cluir la anarquia que amenaza consumir en / un instante los vienes inmensos que una pas / bien hechora de 20 años habia proporcionado / á nuestro pais. El cielo ha de vendecir los / esfuerzos de los que sostienen tan vella causa.*

*En pocos dias mas marcharemos / sobre el enemigo. Llevad desde luego la con\_ / ciencia de que \_\_\_\_ [ilegible] sobre el como valientes / una esplendida victoria.*

*Vuestro Jeneral= M. Búlnes*

*El Señor J[ene]ral en Jefe se ha servido de\_ / cretar con fecha de ayer lo siguiente= La comisaría del Ej[erci]to no hará descuento alguno / por hospitalidad ni rancho a la tropa de los / cuerpos del Ej[erci]to de operaciones durante la / campaña, y abonará la racion que corres / ponde al soldado í todos los empleados \_\_\_\_ [ilegible] / dicho ej[erci]to que se ocupen en la conducción de / vagajes y demas servicios. Tomese razon / y comuniquese por la Orden J[ene]ral= Bulnes.*

*Se reconoceran en el rejimi[ento] de Cazad[ore]s a Caballo por / Capitan de la 1ª Comp[añi]a del 1er escuad[ro]n al Ayud[an]te / m[ay]or D[o]n Visente Villalon; por Ayud[an]te M[ay]or al Teniente / del 1ero del 3º D[o]n Fran[cis]co Pizarro, para Teniente de / esta compañía al Alferes de la 2ª / del mismo Escuda[ro]n D[o]n José Dionisio Vela [al parecer], y p[ar]a / Capitan de Ej[erci]to al Teniente Agregado á dicho\_ / regimiento D[o]n Santos Alarcón.\_*

*Rondizzoni*

*Adicion a la orden de hoy.*

*Se previene a los Jefes de los cuerpos que / no permitan en lo sucesivo la in\_ / troduccion a ninguna clase de li\_ / cor en sus respectivos campamentos. Tambien se les previene que los cueros / de todas las reses que se maten en sus / cuerpos se entreguen al vendedor de estas.*<sup>35</sup>

#### **COMENTARIO.**

Se observa como a la tropa de esta fuerza militar se le proporcionaba todo el aprovisionamiento que necesitaba, sin cargo alguno a sus haberes, mientras durase la campaña en cuestión. Esto contrasta con otras campañas del siglo XIX, que contemplaron descuentos en los haberes de los soldados por distintos conceptos. También se observa cómo los particulares residentes en la zona de operaciones vendían productos de ella para abastecer a este ejército. En cuanto al aprovisionamiento de esta fuerza militar en particular, se ha detectado que en unas ocasiones recurrió a la colaboración voluntaria de los lugareños; en otras recurrió al uso de la fuerza para obtener variados suministros; y también recurrió a la compra de productos a esos mismos lugareños. Se trata de tres modalidades bien definidas respecto a cómo una fuerza militar obtiene recursos para su subsistencia de la misma zona donde está operando.

---

<sup>35</sup> José Rondizzoni, Orden del día, Loncomilla, 22 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## REVOLUCIÓN DE 1851

*“Día 28 / Jefe de día para hoy el Teniente Co\_ / ronel D[o]n José M[ari]a del Canto y para / mañana el de igual clase Don / Santiago Urzua.*

*Se reconocerán por Ayud[ante]s / del S[eñ]or Coronel Comandante en / Jefe de la division de vanguar / dia, al Capitan de guardias*

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

*cívicas D[o]n Felix Garcia Videla y al / Teniente del Rej[imien]to de Cazadores a caballo / D[o]n Clemente Ramires, y por Alferes / de Ej[erci]to agregado al batallon de linea / Chillan al Sargento del Rej[imien]to de Gra\_ / naderos a caballo D[o]n José Ricardo Cana\_ / les\_*

*El S[eñ]or J[ene]ral en Jefe con f[ec]ha de / ayer, se ha servido decretar lo siguien / te:=*

*‘El Comisario del Ej[erci]to abonará el / sueldo correspondiente a los Jefes, Ofi\_ / ciales, clases y soldados de los cuerpos cívicos que se hallan incorpora\_ / dos al Ejército, y que han comen / sado a prestar sus servicios des\_ / pues de la revista de Comisario / del mes de setiembre p[roximo] p[asa]do. Dichos / c[uer]pos serán ajustados hasta el / primero del corriente y desde este / dia en adelante se considerarán / de alta en el Ej[erci]to para el / abono de sus sueldos en la / forma acostumbrada.’*

*Desde mañana remitirán diariamen / te los cuerpos a sus respectivos Jefes de / Division, un Estado que manifieste el / total de individuos de tropa con que cuen / te cada uno, el numero de enfermos que / tengan en el hospital, i el liquido que les / quede para racion, cuyos estados los / pasarán a este Estado mayor los / indicados Jefes de Division, por medio de / sus Ayudantes, al siguiente dia, i a la / hora dispuesta para recibir el Santo*

[continua en el reverso de la misma hoja]

*i órden; con prevencion, que la Artillería / remitirá por ahora el indicado Estado / por conducto del Jefe de la Division / del Centro.<sup>36</sup>*

---

<sup>36</sup> José Rondizzoni, Orden del día, Loncomilla, 28 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## REVOLUCIÓN DE 1851

"29 \_\_\_ / Jefe de día para hoy el Teniente Coronel / D Santiago Urzua i para mañana el / de igual clase D Jose Vicente Venegas.-

Con esta f[ec]ha se ha d[ic]ho a la Comisaría / del Ejército lo siguiente= El S[eñ]or / Jeneral / en Jefe ha dispuesto que desde mañana / se subministre a la Art[iller]ía, Regimiento Buin / Bat[allo]n de línea Chillan, Bat[allo]n cívico de id, Ba / tallon Talca, comp[añ]ía de Colchagua i Rejim[ien]to / de cazadores a caballo, dos días seguidos el rancho en especies, dandose media / racion en carne, i media en arina tos / tada, al respecto esta última de un **al / muí** [al parecer] por cada ocho hombres, i cada dos / días se les subministre en dinero.

Al Escuadron Lanceros, al Escua / dron cívico de la Laja i Escuadron de Chillan / se les dará constantemente la indicada ra / cion en especies, i al Escuadron de Grana / deros a caballo i Escuadron de Linares en / dinero diariamente, lo mismo que al / armero, herrero, carpinteros i demas indi / viduos contratados por el Cap[ita]n Plaza para / el servicio de Ingenieros, incluso el mayor / domo de carretas.

A los Capataces de tropa, arrie / ros i peones de carretas se les subminis\_ / trará diariamente sin interrupcion, su ra / cion en arina solamente al respecto de un / almui por cada cuatro individuos, cuyo arre / glo en jeneral se continuará practicando / en el orden prefijado por esta resolucio / hasta nueva orden.

Se previene a la Comisaría que / mientras se nombra el proveedor que sera / muy luego) deberá ella suministrar / la arina correspondiente que puede dar

[continua en el anverso de la siguiente página]

la para dos días, i las reses se da / rán como hasta ahora por un comi / sionado especial.

Tanto para las raciones en espe / cies como en dinero se sujetará la in / dicada Comisaría en la parte que le / toca distribuir a las planillas que ca / da cuerpo le presentare visadas por los / respectivos Jefes sobre la fuerza que / cada uno cuente acreedor a racion Anotese

Se suspende la remesa de los esta / dos diarios que se habia prevenido pasar / por la orden jeneral de ayer i en su defec\_ / to lo pasarán cada cuatro días los cuerpos p[o]r / conducto de sus respectivos Jefes de Division / comprendiendo en dicho Estado la fuerza / total de cada uno, sus destinos i el arma / mento i vestuario i equipo.

Los S[eñ]ores] Jefes de Division, pasarán / hoy mismo a este Estado m[ay]or una noticia del nume / ro de individuos que hallan en sus res\_ / pectivas divisiones, que necesiten indispen\_ / sablemente foguearse.

Los cueros de las reses que se han / suministrado a los cuerpos el día de / ayer, lo mismo que los de las que se sub / ministren en los sucesivo, se entregarán / a la Comisaría i el cuerpo que necesi / te hacer uso de algunos lo solicitará / a este Estado m[ay]or para impartir la corres / pendiente órden.

Debiendo hoy o mañana in / corporarse al Ejército de operaciones el / Regimiento Caupolican, el Escuadron de cab[aller]ía / cívica de Curicó, el Escuadron Rancagua i / otro Escuadron del Rejim[ien]to de Granaderos a / caballo, se previene; que los dos prime / ros cuerpos pertenecerán a la Division / del Centro, i los dos últimos a la de Reta

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*guardia.*

*Desde hoy se nombrará diariamen / te un Capitan para que visite el hospital / i dé cuenta a este Estado m[ay]or de qualque / ra falta que notare sobre la asistencia / i curacion de los individuos que existen / en él. Este servicio lo prestará hoy hasta / las oraciones del dia de mañana el Capitan / D Pedro Pardo.*

*Rondizzoni*

[firma o rúbrica]<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> José Rondizzoni, Orden del día, Loncomilla, 29 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: LA SANIDAD MILITAR

“30-- / Jefe de día para hoy el Teniente Coro / nel D Jose Vicente Venegas i para ma\_ / ñana el graduado de la misma / clase D Jose M[ari]a Silva Chaves= El servi\_ / cio de Capitan de hospital, se prestará / desde el toque de diana hasta la / misma hora del siguiente día, q[ue] / deberá hallarse en el mismo Esta\_ / blecimiento con el nuevamente / nombrado para tomar rason de / los enfermos que hayan en él, los / cuerpos a que pertenecen, su esta / do de salud según el informe del / facultativo, i fecha en que obtuvie / ron la baja de todo lo cual se / formará un Estado que firmado / por el Capitan saliente i el en\_ / trante se pasará a este Estado m[ay]or. / El Capitan D Pedro Pardo continuará / su servicio de hospital hasta mañana / a la Diana que se recibirá el de la / misma clase D Mariano Elias / Guzman.

El Bat[allo]n cívico de Chillan man\_ / dará mañana al toque de diana al / hospital una guardia de doce sol / dados dos cabos i un Sarjento al man / do de un oficial subalterno, la / que se relevará diariamente a la / misma hora por el cuerpo que

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

se designe por órden jeneral del anterior.

Queda exonerado el Capitan D Jose / **Gavina** [al parecer] Arce de la comision de que se ha / llaba encargado en el hospital i se le con / fiere lo de conductor de equipajes.

Se reconocerá por Comandante interi / no del Escuadron cívico de Curicó al Ca- / pitan de Ejército D Jose M[ari]a Gonzales.

Rondizzoni<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> José Rondizzoni, Órden del día, Loncomilla, 30 de octubre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## REVOLUCIÓN DE 1851

*“Nov[iembr]e 5 -- / Membrillo – Jefe de día p[or] / hoy el Sarj[en]to m[ay]or g[r]adua]do D. José Campos / y para mañana el Teniente Coronel D[o]n / Juan Torres.*

*El Escuda[ro]n civico de Curicó al / mando del Comand[an]te D[o]n José Maria Vivanco, / relevará al Escuda[ro]n de Linares del Comand[an]te D[o]n / Pedro Pablo Espino, en el servicio de que este estaba*

*[continua en el reverso de la misma hoja]*

*encargado.*

*Se reconoceran: por Comand[an]te del 2º / Escuda[ro]n del Regimiento Caupolican al Capitan / Ayud[an]te del Estado m[ay]or J[ene]ral D[o]n Eugenio Zelalgo [al parecer] / con retencion de su destino de tal Ayud[an]te; agre\_ / gado al mismo Escuda[ro]n Al alferes de Caballeria / de Ej[erc]ito D[o]n José Ricardo Canales, y por Ayud[an]te / del S[eñ]or J[ene]ral en Jefe al Capitan del Regimiento / de Granad[er]os a Caballo D[o]n Manuel Ba\_ / quedano,*

*Durante la marcha del Ej[erci]to y mientras / se establece un hospital fijo, los dos cirujanos se al\_ / ternaran en el servicio de vicitas diariamente los / cuerpos p[ar]a examinar los enfermos que puedan ha\_ / ver en ellos\_*

*Mañana al toque de diana se con\_ / tinuará la marcha del Ejército en el mis\_ / mo órden que hasta aquí, yendo la ca\_ / ballería y la infantería álas órdenes / del Ten[ien]te Cor[one]l D. Juan Torres \_\_*

*El regimiento de Granaderos tiene / órden para foguear hoy algunos reclu\_ / tas que tiene este cuerpo \_\_<sup>39</sup>*

---

<sup>39</sup> José Rondizzoni, Orden del día, Membrillo, 5 de noviembre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.



## LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS: EL AGUA Y LOS VÍVERES.

*“7= / Jefe de día para hoy el Teniente Coronel / D[o]n José Maria del Canto y p[ar]a mañana / el de igual clase D[o]n Santiago Urzua.*

*Notandose un completo de / sorden en la distribucion de los viveres q[u]e / se destinan p[ar]a rancho, que envaraza y / perjudica no solo al proveedor sino al servicio y / á los mismos \_\_\_ [ilegible] que desde mañana no / se distribuiran sin q[ue] los respectivos Ayud[an]tes, con / curran á recibirlos con el numero de indivi- / duos necesarios, que llevaran en formacion / hasta el punto en donde se haga el repar\_ / to, sin permitir q[u]e ninguno se disperse ni cause alar\_ / ma en inteligencia que el individuo, que se / notase origina desorden, se castigará ejemplar\_ / mente \_\_\_ La hora en q[u]e haya de practicar\_ / se la distribucion de ganados, se anunciará por / un toque de corneta que usa el de rancho, y el / Jefe del cuerpo mas inmediato facilitará al ofi- / cial encargado de la provision un piquete de / tropa armada para q[u]e cuide del orden durante / la distribucion.= Se recomienda á los SS. / Jefes de los cuerpos cuiden de nombrar diari\_ / amente á un oficial para q[u]e atienda en el recinto / que ocupa su campamento que no se perjudique / a las vivanderas ni que se cometa desorden de / ningun jenero haciendo responsable al nombra / do de cualesquiera falta que notare á este / respecto.\_<sup>40</sup>*

---

<sup>40</sup> José Rondizzoni, Orden del día, 7 de noviembre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## LOS CUERPOS MILITARES.

*“11 / Jefe de día el Ten[jen]te Coronel D[o]n Ma\_ / nuel Alvarado y p[ar]a mañana el / de igual clase D[o]n José M[ari]a Silva / Chaves\_*

*A las dos de la tarde del día / de mañana pasarán revista de Co\_ / misario en la plaza principal de / este pueblo, los cuerpos del Ejército / en el orden siguiente:= brigada de / artillería= Bat[allo]n civico de Chillan= / bat[allo]n Talca= Rejimiento Buin= bat[allo]n / de linea Chillan = bat[allo]n Colchagua= Reji\_ / miento de cazad[ore]s a caballo= Rej[imien]to de Grana\_ / deros= Escuadron de la Laja= Escuadron / de Chillan= Rejimiento de Caupolican= / Escuadrón de Rancagua= Escuadrón de / Curicó= y el Escuadrón de linea Lan\_ / zeros. Se nombra interventor para / dicho acto al S[eñ]or Coronel D[o]n Ma\_ / nuel Riquelme= Rondizzoni\_\_\_\_\_ <sup>41</sup>*

---

<sup>41</sup> José Rondizzoni, Orden del día, 11 de noviembre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## REVOLUCIÓN DE 1851

*“Dia 22= / Jefe de día para hoy, por enfermedad / del nombrado, el Teniente Coronel / D Juan Forses i para mañana el de / la misma clase D Jose M[ari]a del Canto / Se reconocerá por Subt[enien]te de Ej[erci]to i Ayu / dante en comision del Comand[ant]e J[ene]ral / de inf[anteri]a a D Tomas Martin.*

*Los Jefes de los cuerpos del Ej[erci]to / pasarán antes de las ocho de la no\_ / che, a este Estado m[ay]or q[u]e se halla situado en la / Escuela del convento de S[a]n Francisco, un / estado que comprenda la fuerza efectiva / de cada cuerpo, sus destinos i la fuerza / disponible con que cuentan para el ser / vicio.*

*El S[eñ]or J[ene]ral en Jefe ha decretado con / fecha de hoi lo que sigue.*

*En consideración al singular arro\_ / jo que los individuos del Ej[erci]ton a\_ / cional han sostenido la causa de / órden i de las leyes en la jornada / del 19 del corriente, i siendo justo que / la Nacion tome bajo su cuidado / las familias de aquellos que le / han consagrado su sangre has / ta sacrificarse en las aras del de / ver= He venido en acordar i decre / to*

*Artº 1º= / Los Jefes de los cuerpos procederan / desde luego a hacer el ajuste de aque / llos individuos que hubiesen falle / cido o falleciesen a consecuencia*

[continua en el reverso de la misma hoja]

*de la jornada del 19 del corriente pa / ra entregar sus haberes a las perso / nas a quienes corresponda.*

*Artº 2º= / Dichos individuos se considerarán / como presentes en las listas de re\_ / vista de sus respectivos cuerpos, i sus / viudas padres e hijos percibiran el / sueldo racion i diario que en tal con / cepto les correspondia.*

*La disposición de este articulo / rejirá hasta tanto que el Supremo / Gobierno decrete los premios que de / ban darse a las familias de los q[u]e / han sostenido su justa causa*

*Artº 3º= Dese en la orden jeneral i tras / cribase al Supremo Gobierno p[ar]a / que si lo tuviese a bien se sirva / dar a este decreto su aprobación.<sup>42</sup>*

---

<sup>42</sup> Orden del día, 22 de noviembre de 1851; comprendido en “Libro Copiador de las Órdenes Generales de la División Pacificadora del Sur de la República en el año de 1851”; contenido en Volumen 385, “Documentos Varios, 1851 – 1859”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.